

FACULTAD DE LENGUAS

9ª Sesión Ordinaria: 1 de julio de 2026

Presidencia de la señora decana, Dra. Graciela FERRERO

Secretaría a cargo de la señora Secretaria General, Mgter. Belén Oliva

CONSEJEROS PRESENTES:

Profesores: GARDA, María Paula; TROVARELLI, Sandra; REGUERA, Alejandra; ARGÜELLO PITT, Matías; CAPELL, Martín; DÍAZ, María Josefina; DREWNIK, Florencia; PALACIOS, Gabriela.

Egresados: BOMBELLI, Graciela; ROLFI, Laura.

Estudiantes: PERALTA PORCEL, Maximiliano; PIZARRO, Fiorella Nahir; MARTÍNEZ, Martín; LUQUE, Camila, ZÁRATE SANDOVAL, Ayelén; LUVECCE, Charly.

Nodocentes: RÍOS, María Belén.

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DECANA: Dra. Graciela FERRERO
VICEDECANO: Prof. FABIAN H. NEGRELLI

Titulares:
Por los Profesores Titulares y Asociados:

GARDA, María Paula
TROVARELLI, Sandra
REGUERA, Alejandra

Suplentes:

DÍAZ, Martha Susana
PÉREZ MORENO, Elena
AMADO, Bibiana

Por los Profesores Adjuntos:

MORA, Marianela
ARGÜELLO PITT, Matías
CAPELL, Martín

FURLÁN, Gina
CACHAGUA IBÁÑEZ, Silvia
SPATARO, Claudia

Por los Auxiliares de la Docencia:

LOSS, Tania
DREWNIK, Florencia
PALACIOS, Gabriela

DÍAZ, María Josefina
COCACHE, Laura
PERALTA, Silvia

Por los Egresados:

BOMBELLI, Griselda E.
BOCCA, Ana María

BADUY, Marta
ROLFI, Laura

Por los Estudiantes:

MARTÍNEZ, Martín Eduardo
MARCHISIO AHUMADA Zoé
LUQUE, Camila Sofía
PIZARRO, Fiorella Nahir
ZÁRATE SANDOVAL, Ayelén Noelia
LUECCE, Charly

BUSCAROLO, Virginia Antonella
PERALTA PORCEL, Maximiliano
SOSA, Laurinda Blanco
CORREA, Blanco Rosario
OLMOS, Miqueas Julián,
PÉREZ ROSSO, Federico

Por el Personal Nodocente:

RÍOS, María Belén

BATISTIC, Marcela

SUMARIO.

- I. - ACTA N° 7 del 3 de junio de 2026. Pág. 4.**
 - II. - INFORME DECANAL. Pág. 4.**
 - III. - INFORME DE SECRETARÍA. Pág. 4.**
 - IV. - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 5.**
 - V. - RESOLUCIONES DECANALES AD REFERÉNDUM. Pág. 9.**
 - VI. - DESPACHOS DE COMISIONES. Pág. 11.**
 - VII. - ASUNTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN. Pág. 26.**
-

-En la ciudad de Córdoba, a un día del mes de julio de 2026, se reúne el HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Lenguas con la presidencia de la Dra. Graciela FERRERO y la presencia de los representantes de los estamentos que integran el Cuerpo, considerando los siguientes asuntos:

-Es la hora 10 y 07:

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Buenos días, damos comienzo a la 9° sesión del día 1 de julio de 2026.

I. ACTA

-Se da cuenta del Acta N° 8 del diecisiete de junio de 2026, la que se reserva en Secretaría por el término de cinco días hábiles, período tras el cual, si no se le formula observaciones, se dará por aprobada.

II. INFORME DE DECANATO

SRA. DECANA (Dra. Ferrero).- No, no tengo un informe preciso, estoy abierta a las preguntas que quisieran formularme sobre las cuestiones que les conciernen.

Les cuento que estamos impermeabilizando los techos, para tener algo que decir, que no es menor. Recuerden transformar las realidades, pero además administrar las cosas. Esto es un típico caso de administración de cosas, que nos va a ayudar a reparar aulas que están un poco atravesadas por la humedad, etcétera. Sólo eso, punto.

III. INFORME DE SECRETARÍA

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Con respecto al informe de Secretaría, hay una rectificativa, una nueva rectificativa de la resolución de la profesora Negritto -lleva como tres rectificativas- que, en realidad, del Superior nos piden que agreguemos el artículo por el cual se le da la licencia, que no estaba especificado. Ella tomó una beca de SECyT FL. Después, pidieron que se rectificara la fecha de caducidad, porque la profesora finalizaba su concurso en

septiembre, ustedes recuerden que hicimos esa rectificativa. Ahora se pide que se rectifique el artículo por el cual se le otorga la licencia, que sería el artículo ...

SRA. SECRETARIA BARAVALLE.- Perdón, artículo 49, y les explico algo. Nosotros siempre lo hacemos así. El otro día explicamos que en el Superior hay nuevas reglamentaciones y todo lo que es licencias, que antes iba al Superior y volvía, ahora pasa por Oficina de Licencias y de Personal, que hacen unos cruces con los cargos, con las vigencias y demás. Por ejemplo, esto lo vimos la otra vez, con la fecha, antes nos dejaban que la hagamos con la fecha que se solicitaba. Ahora, como dijo la profe Belén, hasta cuando termina su carrera de docente o concurso, antes se agregaba el acta de inscripción y con eso nos dejaban. Ahora nos dicen que se hace desde esa fecha y después se agrega el pedacito que falta, que la profe Negritto había pedido hasta diciembre.

Con respecto a la licencia, ahora piden que pongamos un artículo. Estuvimos también trabajando con Personal, con Posgrado y con SECyT, porque para cada artículo después hay que cumplimentar un montón de requisitos. Entonces, esos requisitos estamos viendo de no perjudicar a la profe en todo lo que tenga que presentar cuando termine su licencia. Entonces, ahora, en función de eso piden que se haga por el artículo 49 del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes universitarios.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Así que si están de acuerdo, se rectifica la Resolución número 8/ 2026. ¿Están de acuerdo?

-Asentimiento.

IV. ASUNTOS ENTRADOS:

AVAL ACADÉMICO

1. EX-2026-389581-UNC-ME#FL CAUSANTE: DECANATO F.L. **ASUNTO: PRESENTA NOTA DE LA ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES (AATI) SOLIC. APOYO INSTITUCIONAL PARA I CONGRESO FEDERAL AATI.- (Com. de Enseñanza).**

CONCURSOS

2. EX-2025-482822-UNC-ME#FL CAUSANTE: SEC. ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. SOLIC. APROBACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO Y DESIGNACION DE TRIBUNAL Y VEEDORES P/ CUBRIR CARGO DE P.T.D.S. EN TRADUCCIÓN CIENTÍFICA - SECC. ALEMÁN **ASUNTO: DESIGNACIÓN SEGÚN ORDEN DE MÉRITO.- (Com. de Enseñanza).**

POSGRADO

3. EX-2026-488344-UNC-ME#FL CAUSANTE: SEC DE POSGRADO F.L. ASUNTO: **SOLIC. DEFINICIÓN DE ESCALA DE ACTIVIDADES COMPLEMENT DE INVESTIGAC QUE PODRÁN SER ACREDITADAS POR ESTUDIANTES CONFORME PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CULTURAS Y LITERATURAS COMPARADAS CONTEMPORÁNEAS.-** (Com. Conjunta de Enseñanza y de Reglamento y Vigilancia).
4. EX-2026-520008-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L. ASUNTO: **ELEVA PROPUESTA DE CURSO A CARGO DEL DOCENTE DR. PEDRO LUIS LUCHINI.-** (Com. de Enseñanza).
5. EX-2026-519996-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L. ASUNTO: **ELEVA PROPUESTA DE CURSO A CARGO DEL DOCENTE PROF. FABIO DANIEL DANDREA.-** (Com. de Enseñanza).
6. EX-2026-520070-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA DE POSGRADO F.L. ASUNTO: **ELEVA PROPUESTA DE CURSO A CARGO DE LA DOCENTE DRA. ANICE ILU.-** (Com. de Enseñanza).

SOLICITUD

7. EX-2026-503228-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. MARÍA LAURA GALLIANO ASUNTO: **SOLIC. AUTORIZACIÓN PARA DICTADO DE CURSO DE POSGRADO.-** (Sobre tablas).

SRA. CONS. REGUERA.- ¿Se puede tratar sobre tablas este expediente y el próximo? Porque ya están todos los informes y es inminente la fecha.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Si hay asentimiento, se tratan sobre tablas.

-Asentimiento.

8. EX-2026-498526-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. ANA CECILIA PÉREZ ASUNTO: **SOLIC. AUTORIZACIÓN P/ DICTADO Y COBRO DE MÓDULO DE FORMACIÓN EN UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA.-** (Sobre tablas).

RENUNCIAS

9. EX-2026-508322-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. DARÍO DANIEL DELICIA ASUNTO: **PRESENTA SU RENUNCIA A CARGO DE P.ASIST.D.S. EN LA ASIGNATURA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LINGÜÍSTICA - SECC. COMÚN.-** (Sobre tablas).
10. EX-2026-508560-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. ALEXIS EMMANUEL CHAVEZ CHESTA ASUNTO: **PRESENTA SU RENUNCIA A CARGO DE PASIST.D.SE. EN LA ASIGNATURA LENGUA INGLESA I - SECC. INGLÉS.-** (Sobre tablas).

CARRERA DOCENTE

11. EX-2026-1082748-UNC-ME#FL CAUSANTE: SEC. ACADÉMICA FL Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE FL ELEVAN DOCUMENTACIÓN DE PROF. DER-OHANNESIAN REF. A EVALUACIÓN DE CARRERA DOCENTE 2026 EN EL CARGO DE P.ASIST.D.S. EN INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA DE HABLA INGLESA **ASUNTO: TOMAR CONOCIMIENTO.- (Sobre tablas).**

12. EX-2026-105215-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. ELEVAN DOCUMENTACIÓN DE PROF. LUGONES REF. A EVALUACIÓN DE CARRERA DOCENTE 2026 EN CARGO P.T.D.SE. DE ANTROPOLOGÍA CULTURAL - ASIGNATURA COMÚN. **ASUNTO: TOMAR CONOCIMIENTO.- (Sobre tablas).**

13. EX-2026-105956-UNC-ME#FL CAUSANTE: S ACAD FL Y DPTO CONC Y CARRERA DOCENTE FL E/ DOCUM DE PROF. WILKE REF A EVALUAC DE CARRERA DOC 2026 EN CARGO P.T.D.E. DE OBSERVAC Y PRÁC DE LA ENSEÑANZA II C/ EXT A DIDÁCTICA ESPEC II Y A LENGUA ALEMANA III - S ALEMÁN **ASUNTO: TOMAR CONOCIMIENTO.- (Sobre tablas).**

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Los asuntos 11, 12 y 13 no tienen complicación, en realidad, lo que hace el Consejo es tomar conocimiento de esta evaluación y elevarla al Consejo Superior, que pasa por una comisión donde se revisa cada caso. Así que, en general, es una toma un conocimiento, ni siquiera un sobre tablas, se toma conocimiento de los tres casos. ¿Están de acuerdo? Claro, es que se toma conocimiento, nada más, ni siquiera se debate.

SR. CONS. CAPELL.- Y aún si hubiera alguna objeción, simplemente se toma conocimiento de rigor y se pasa al Consejo Superior.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Exactamente, porque quien analiza cada caso es la Comisión Asesora de Evaluación Docente.

SRA. DECANA (Dra. Ferrero).- Yo quiero hacer una aclaración ahí porque me gustaría que constara en actas. Ha habido en una de las carreras docentes, de los controles de gestión, un pedido de nombramiento de profesor plenario. Eso se hace en ocasión de presentarse a carrera docente cuando se ha cumplido con una serie de requisitos. Se trata de la profesora Lugones que, efectivamente, se presentaba a su segunda carrera docente, con lo cual se podría haber concedido esta posibilidad del profesor plenario. Pero ocurre que, por una reglamentación de nuestra facultad, hay que tener el proyecto de investigación radicado en Lenguas, ¿verdad?, que no es el caso de la profesora Lugones. Es decir, para todo esto en carrera docente hay que cumplir los tres requisitos: mérito, oportunidad en ocasión de la segunda carrera docente y conveniencia para la institución. Queremos desarrollar la investigación en nuestra facultad y, por lo tanto, la doctora Lugones se desempeña en el CIFYH, en la Facultad de Filosofía, y no tiene un proyecto

radicado aquí. Esa es la razón y me interesa exponerlo para que conste en actas, porque es un precedente que hay que tener, mejor dicho, es una práctica institucional que hay que reforzar.

SRA. SECRETARIA BARAVALLE.- Perdón, con respecto a lo que le decía recién al profe Capell, la carrera docente viene con el acta donde el comité pone todos los antecedentes. Después dice que se sugiere renovar por tantos años, luego, viene un control del área de concursos, donde dice el nombre del docente, el cargo y la renovación por cuánto tiempo es, y después a todo eso lo pasan con el último informe diciendo que no hay ninguna impugnación, nada que impida la designación por tanto tiempo, que pueden ser 5 años, 3 años, en general son 5 años.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- De todos modos, ustedes tienen acceso a los expedientes. Cualquier duda la pueden traer a esta mesa.

SRA. CONS. BOMBELLI.- Quiero hacer un comentario sobre algo que ha ocurrido años atrás, que han venido desde la comisión del Superior observaciones de algún docente, y en lugar de 5 años, fueron 2 ó 3, con la condición de que después de esos 2 años volviera a presentarse, es decir que lo visan y si hay objeciones vuelven.

SRA. DECANA (Dra. Ferrero).- Satisfactorio con observaciones.

SR. CONS. ARGÜELLO PITT.- En cualquiera de los casos entiendo que el Consejo no tiene mayor potestad.

SRA. DECANA (Dra. Ferrero).- No, en absoluto.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Cuando hay observaciones se le da al docente 2 años para que pueda subsanar de alguna forma esa observación y después se lo vuelve a evaluar.

SRA. DECANA (Dra. Ferrero).- Ayer, en el Consejo Superior, hemos estado evaluando en la Comisión de Vigilancia y Reglamento el nuevo proyecto de carrera docente acordado entre la CAED, la Prosecretaría General y una comisión que he integrado, y la paritaria, que también ha intervenido con algunas sugerencias, entonces, hemos empezado el estudio comparativo del proyecto anterior y la nueva reglamentación de tal manera que pudieran participar la totalidad de la comisión y no sólo la subcomisión nombrada para esto, y se está avanzando en algunos aspectos de carrera docente, siempre con la restricción de que como está regulado en el Estatuto, hay que mantenerse dentro de ese marco. Cuando se realice una asamblea universitaria y se reformen los estatutos, esta cuestión de la carrera docente será mucho más ágil porque tendrá una legislación relativamente

autónoma del Estatuto dentro del espíritu general del estatuto de la universidad. Pero se está trabajando en eso, como se está trabajando también en la normativa referida a concursos.

LICENCIAS

14. EX-2026-467473-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. LORENA GUADALUPE BAUDO **ASUNTO: SOLIC. LICENCIA EN CARGO DE P.T.D.SE. POR BECA PARA FINALIZACIÓN DE DOCTORADO.- (Com. de Reglamento y Vigilancia).**

15. EX-2026-467488-UNC-ME#FL CAUSANTE: PROF. LORENA GUADALUPE BAUDO **ASUNTO: SOLIC. LICENCIA EN CARGO DE P.A.D.S. POR BECA PARA FINALIZACIÓN DE DOCTORADO.- (Com. de Reglamento y Vigilancia).**

V.

RESOLUCIONES DECANALES AD REFERÉNDUM

1. **RD 971/2026** Designar con carácter interino a la Profesora Paula Mariana FALETTI (Leg. Univ. N° 52.411) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S.E. (110) como Coordinadora Académica del Campus Virtual desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.-

2. **RD 973/2026** Designar con carácter interino al Profesor Matías ARGÜELLO PITT (Leg. Univ. N° 50.690) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la asignatura Gramática Contrastiva –Sección Inglés desde el 11 de junio hasta el 10 de julio de 2026.-

3. **RD 984/2026** Designar con carácter interino al Profesor Javier Nicolás MARTÍNEZ RAMACCIOTTI (Leg. Univ. N° 40.396) en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la asignatura Lingüística Contrastiva y Teoría de la Traducción –Sección Español- desde el 11 de junio hasta el 10 de julio de 2026.-

4. **RD 1015/2026** Designar con carácter interino a la Profesora María Fernanda FREYTES (Leg. Univ. N° 33.072) en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la asignatura Adquisición de la Lengua Materna y de Una Lengua Extranjera y Bases Biológicas del Lenguaje –Sección Español- desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.-

5. **RD 1031/2026** Designar con carácter interino a la Profesora Micaela Anabel GARCÍA CONTRERA (Leg. Univ. N° 59.220) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la asignatura Lengua Alemana I – Sección Alemán- desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.-

6. **RD 1079/2026** Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la asignatura Didáctica General –Sección

Inglés- a la Profesora Paula Mariana FALETTI (Leg. Univ. N°: 52.411) por el Art. 49°, Ap. II, inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo Para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 1 de julio de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.-

7. RD 1111/2026 Designar con carácter interino a la Profesora Daniela QUIROZ (Leg. Univ. N° 59.149) en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S.E. (114) en la asignatura Didáctica General – Sección Inglés- desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de noviembre de 2026 o hasta tanto se lleve adelante el proceso de Selección Docente reglamentario.-

8. RD 1164/2026 Designar con carácter interino al Profesor Mariano CABRERA (Leg. Univ. N° 56.895) en 1 (un) cargo de Profesor Asistente D.S. (115) en la asignatura Traducción Científica –Sección Inglés- desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027.-

9. RD 1165/2026 Designar con carácter interino al Profesor Javier Nicolás MARTÍNEZ RAMACCIOTTI (Leg. Univ. N° 40.396) en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la asignatura Lingüística Contrastiva y Teoría de la Traducción –Sección Español- desde el 11 de julio hasta el 10 de agosto de 2026.-

10. RD 1166/2026 Designar con carácter interino al Profesor Matías ARGÜELLO PITT (Leg. Univ. N° 50.690) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la asignatura Gramática Contrastiva –Sección Inglés- desde el 11 de julio hasta el 10 de agosto de 2026.-

11. RD 1172/2026 Designar con carácter interino a la Profesora María Ileana LUQUE (Leg. Univ. N° 52.136) en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la asignatura Traducción Técnica –Sección Inglés- desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027.-

12. RD 1173/2026 Designar con carácter interino a la Profesora Lorena Guadalupe BAUDO (Leg. Univ. N° 48.894) en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la asignatura Traducción Científica –Sección Inglés- desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027.-

SR. CONS. ARGÜELLO PITT.- Yo quiero ver en cuáles me tengo que abstener porque me nombran.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- En el 2 y en el 10.

SR. CONS. ARGÜELLO PITT.- Me abstengo de votarlos, que conste en actas mi abstención.

SRA. CONS. GARDA.- Tengo una pregunta. Con respecto al punto 12, a la profesora Baudo, como es ese cargo simple, tiene que ver con la licencia.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Ese cargo es hasta el 30 de junio y la licencia va a partir del 1 de julio. La profesora Baudo, justamente, pide se la designe en un cargo titular en la asignatura de Traducción Científica. Si les parece, le damos la palabra a la Secretaria y pasamos a comisión.

-Es la hora 10 y 23.

-Siendo las 10 y 27:

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- En consideración.

-Se votan y son **APROBADAS**.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Aprobadas, con la abstención del consejero Argüello Pitt en los asuntos 2 y 10.

VI.

DESPACHOS DE COMISIONES

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

Y

VIGILANCIA Y REGLAMENTO EN CONJUNTO

1.

EX-2026-319036-UNC-ME#FL CAUSANTE: LUZ MARINA NUÑEZ DEL PINO **ASUNTO: PRESENTA PROYECTO REF. A INSCRIPCIONES A LAS MATERIAS.-** La Comisión de Enseñanza y Vigilancia Y Reglamento en Conjunto aconsejan: Despacho por mayoría: No hacer lugar al nuevo proyecto sobre inscripciones a las materias (cursada por comisión).- SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-

Despacho por minoría: Hacer lugar a la solicitud de los consejeros por AIEL y en consecuencia aprobar el siguiente proyecto referente a la inscripción por comisiones para materias de todos los años:

- Establecer un régimen de INSCRIPCIÓN por comisiones para todas las materias de la Facultad de Lenguas que presenten más de una comisión de cursado.

- Establecer un periodo de CAMBIO DE COMISIÓN de 10 días hábiles tras el cierre de

inscripciones para todas las materias de la Facultad de Lenguas que presenten más de una comisión de cursado, para aquellxs estudiantes que:

- a) demuestren superposición de materias en su agenda de cursado;

- b) demuestren imposibilidad de cursar en dicha comisión por razones laborales;
- c) cumplan los requisitos estipulados por el Régimen de estudiantes trabajadorxs o con personas a cargo, pese a no haber podido tramitar su inscripción.-SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Procederemos a votar el primer despacho, que es por mayoría.

SR. CONS. ARGÜELLO PITT.- Antes de votar, ¿se pueden hacer algunas aclaraciones?

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Sí, cómo no.

SR. CONS. ARGÜELLO PITT.- ¿Usted quería decir algo?

SRA. CONS. BOMBELLI.- Sí, yo sí.

SR. CONS. ARGÜELLO PITT.- Le cedo la palabra.

SRA. CONS. BOMBELLI.- Gracias. Veo que el despacho es muy escueto, no refleja todo el debate y la consideración que se le ha dado a este tema, a este proyecto que, por supuesto, consideramos importante todo lo que tiene que ver con nuestros estudiantes y la posibilidad de darles mejores oportunidades. Entonces, hemos tenido informes de distintas secretarías, Secretaría Académica, la SAE y también del área de la Oficialía. Han venido los encargados de esas áreas a explicar verbalmente lo que ya hicieron en su informe. Se debatió mucho y se llegó a la conclusión de que no era factible implementar ese proyecto. Y siempre aclarando que los derechos estudiantiles están, pero no son derechos absolutos. Existe la parte de administración, existe la parte académica, existen otras cuestiones que hay que tener en cuenta. Entonces, no es sólo una sola cosa, sino es un todo y eso debemos evaluar y fue concienzudamente evaluado.

Espero que en los considerado de la resolución se incluyan estas cuestiones que se han debatido y tenido en cuenta para llegar a esa conclusión.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Muchas gracias, consejera.
Consejero Argüello Pitt.

SR. CONS. ARGÜELLO PITT.- Yo quería agregar -para que constara en actas también- que se había dicho en algún momento que no se quiso tratar este proyecto y, de hecho, se esperó a que hubiera informes de tres áreas involucradas. Por todas estas razones, además, yo, por supuesto, estoy en contacto con las consejeras que están en comisión, porque después uno vota los

despachos que de ahí salen, en concreto, como decía Griselda, tuvieron la visita de distintas autoridades que expusieron incluso con más detalle de lo que dicen los informes escritos cuáles son las posibilidades que ofrece este nuevo sistema y las razones por las cuales se adoptó éste.

También se explica en un informe de Secretaría Académica que el sistema anterior tenía sus desventajas y presentaba sus problemas, y que este nuevo sistema ha sido una manera de intentar superar esos problemas y que se van a necesitar tal vez algunos años para tener información más concreta respecto de si realmente requiere otros cambios, requiere otra reglamentación.

Todo eso se ha tenido en cuenta a la hora de llegar a este despacho por mayoría.

Después, yo he leído también en las propuestas y en algunos informes que se dice por ahí que se vulneran derechos en equidad de los alumnos hacia el acceso al conocimiento. Quisiera aclarar que también permitir que un estudiante pueda cursar con un docente en las condiciones más parecidas posibles a compañeros de otra comisión, también tiene que ver con la posibilidad de acceder al conocimiento, porque no es lo mismo dar clases para 100 que dar clases para 50, no es lo mismo poder atender a un cierto número de alumnos que atender al doble. En mis cátedras seguimos mucho a los alumnos, por supuesto, dentro de las posibilidades que todos los docentes tenemos y buscamos una distribución equitativa que permita a los estudiantes que elijan su turno, que contemplen cuestiones que ya están reglamentadas, como el Reglamento de Estudiantes Trabajadores, el Reglamento de Estudiantes con Personas a Cargo, también los reglamentos pertinentes a licencia que los tenemos en cuenta cuando alguien pide una licencia, todas las cuestiones que hay que ver para las evaluaciones y la asistencia, digamos, hay muchas cuestiones que ya están reglamentadas, los problemas están resueltos ahí y los contemplamos.

Yo quisiera que conste en actas eso, que todo esto se ha tenido en cuenta, que no se busca vulnerar derechos, que si es un sistema que es mejorable se esperará un tiempo y surgirá otra propuesta mejor. Pero, entiendo, porque confío en la palabra de quien trabaja en esto, con los informes que ha presentado, donde explican que había problemas con el sistema anterior, que esto buscó justamente que la gente pudiera elegir el turno por sus posibilidades laborales y sus realidades personales, que los estudiantes pudieran tener un docente que les pueda dedicar el tiempo de manera equitativa, que los derechos de los docentes no se vulneren con la carga horaria que tienen –los docentes tienen carga horaria- y eso implica tanto el trabajo frente al aula como el trabajo fuera del aula. Son muchos los factores que se han tenido en cuenta para llegar a este despacho y eso es lo que quiero que conste en actas también.

Y un comentario aparte, que me hizo llegar una consejera que estuvo en comisión, ella dijo que solicitaba que se tuviera en cuenta todo esto para que después no se anduviera diciendo que el Consejo no quería tratar ciertos temas. Se trató con toda la seriedad y toda la información que se pudo para llegar a una

determinación y eso queda demostrado, aunque no haya actas de las comisiones, pero sí es importante dejarlo en actas acá.

Tendría más cosas para agregar, pero por ahora es eso. Gracias.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Muchas gracias, consejero.
Consejera Trovarelli.

SRA. CONS. TROVARELLI.- Con lo que se ha expresado de parte de los consejeros queda expuesta la idea que tenía. Gracias.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Muchas gracias, consejera.
Consejera Díaz.

SRA. CONS. DÍAZ.- Además de lo que han mencionado mis compañeros, quisiera agregar simplemente que la decisión del paso de la modalidad de inscripción por turno de ninguna manera vulnera el derecho de los estudiantes a elegir, porque siguen dirigiendo lo más importante, que es el horario de cursado, sabemos que todos los sistemas tienen sus fallas y que siempre todo es mejorable, pero es una propuesta superadora que no depende de las posibilidades de conexión o de conectividad que puedan tener los estudiantes en el momento de la inscripción, ni de la dependencia exclusiva 24/7 o de los horarios durante el período de inscripción de estar frente a una pantalla para lograr que se les garantice un lugar. Con la inscripción por turno las condiciones son accesibles de igual manera para todos sin importar las capacidades tecnológicas que puedan llegar a tener en cualquier lugar remoto o en la ciudad de Córdoba en el que se encuentre.

De esta manera, me parece que eso es una ventaja que ofrece este sistema y lo más importante es que se le garantiza un lugar a la persona para que pueda venir a estudiar, que quizás de la otra manera, en realidad, no hay evidencia que sustancie que eso va a suceder de esa manera. Y si hubiera situaciones particulares que atender, se activarán los mecanismos institucionales con los que ya contamos, como la aplicación del régimen del estudiante trabajador o con hijos a cargo.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Muchas gracias, consejera.
Consejera Trovarelli, te arrepentiste.

SRA. CONS. TROVARELLI.- Sí, pido la palabra, me arrepentí.

Me parece que faltó, a lo mejor, mencionar con mayor determinación un logro muy importante para todos como fue el año pasado el cambio en el sistema de correlatividades que, como todos sabemos los que hemos cursado como estudiantes, también lo hemos experimentado, vamos a decir experimentado, ha sido una traba importante para el avance en la carrera.

Obviamente que también en su momento Luisa Fernández, que es la encargada del Departamento del Despacho de Alumnos, mencionó que eso podría traer algún tipo de implicancia, consecuencias luego en la inscripción, que es lo que sucedió. Por eso también es el pedido un poco de esperar a los próximos años a ver cómo evoluciona esta situación. Esto fue como un cuello de botella en algún momento por la cantidad de estudiantes que podían acceder a esta modalidad.

Yo creo que eso debería ser -algo en que nos pusimos de acuerdo todos el año pasado- que debería ser de alguna manera lo más importante a tener en cuenta: lo que significó para los alumnos y también para los docentes. Hay docentes o hay carreras que tienen menos inscriptos, ya lo sabemos, y eso da la posibilidad de sumar nuevos alumnos que habían quedado paralizados quizás por deber una correlatividad.

Entonces, considero que esta situación, como ya lo han explicado las autoridades y los responsables de área, es algo transitorio y quizás en los años próximos esta situación no se vuelva a presentar, pero en el caso de que así sea, las autoridades se han comprometido a revisar y a perfeccionar los procedimientos, seguramente también la Secretaría Académica, ante la presencia de casos que requieran un tratamiento especial, lo va a resolver porque creo que la voluntad está siempre y no es este sistema una forma de excluir a los alumnos en su posibilidad de cursar. Bueno, eso era un poco lo que quería expresar.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Gracias, consejera.

Consejero Martínez.

SR. CONS. MARTÍNEZ.- Quería comenzar diciendo que respecto a que se dijo que el despacho por mayoría ha sido un despacho escueto, es un despacho que sale de las mismas bancas de Acción Académica en las comisión del anterior. Entonces, se puede trabajar qué tan escueto o no escueto sea el despacho de la comisión, por un lado.

En segundo lugar, creo que sigamos discutiendo y debatiendo con argumentos hoy, día de la sesión, a cinco minutos de votar este proyecto, habla de la complejidad que tiene este proyecto y del impacto que tiene este proyecto en los estudiantes, de la complejidad que tiene incorporar el nuevo sistema de inscripciones en los estudiantes. Si no, no estaríamos a cinco minutos de la votación hablando de esto nuevamente cuando ya lo hablamos en las comisiones, como ya se habló en otra sesión. Creo que si se sigue discutiendo esto incluso hoy en la sesión es porque es un mecanismo muy complejo que tiene un gran impacto en los estudiantes.

Por otro lado, creo que nuevamente se está desviando la discusión al tema de los cupos y al tema de la sobrepoblación en las aulas, lo cual el nuevo mecanismo no contempla y no soluciona de forma distinta al mecanismo anterior, Porque el mecanismo de los cupos, la problemática de los cupos ya está contemplada en el mecanismo anterior de la misma forma que está contemplada

en éste, lo único que cambia es que en vez de ser comisiones son turnos, pero en los cupos no hay ninguna diferencia entre un mecanismo y otro.

Creemos fuertemente que los estudiantes no eligen horario de cursado con este nuevo mecanismo. Poder elegir una franja entre las 4 de la tarde y las 10 de la noche o las 8 de la mañana y las 2 de la tarde no implica elegir un horario de cursado porque te puede tocar a las 4 de la tarde, a las 9 o a las 8 de la noche, dos momentos del día súper diferentes, sobre todo si tenemos en cuenta a los estudiantes que viven lejos que se tienen que tomar transporte, que tienen que llegar a su casa a las 10, 11, 12 ó 1 de la mañana. Porque a mí no me ha pasado, que sigo Español, salgo a las 10 de la noche me ha pasado que el colectivo no pase y llego a mi casa a las 12 de la noche, y vivo dentro de la ciudad de Córdoba.

Por otro lado, nosotros como representantes estudiantiles tenemos la responsabilidad, el deber y la obligación de contar al estudiantado lo que pasa en este Consejo Directivo y no lo vamos a dejar de hacer. Lo vamos a seguir haciendo después de cada sesión y después de cada comisión porque hubo 1400 estudiantes que nos votaron para que nosotros estemos acá hoy, nosotros 4 y para que nosotros les contemos a los estudiantes todo lo que pasa en esta mesa, y de esa forma lo vamos a seguir haciendo.

Por último, quería agregar respecto a lo que dijo el Despacho en la comisión pasada en su visita, que agradecemos obviamente, que muchos de los errores, de los problemas que hubo este año se debió a este periodo de transición entre un mecanismo y otro, ¿no? Entonces, presentamos formalmente, ya lo hemos hablado previamente con la señora decana, no nos reunimos pero hicimos una presentación formal, una nota formal para que se pueda postergar la inclusión del tercer año de las materias, de la inscripción de las materias del tercer año, que se pueda postergar su inclusión otro año más, una vez que el nuevo mecanismo, que sabemos que nuestro proyecto va a ser rechazado, claramente, entonces, para que el nuevo mecanismo pueda ser trabajado finalmente, no se incorpore el tercer año el año que viene sino que se pueda postergar esa inclusión un año más. Eso lo dejamos en consideración de la señora decana, presentamos esa nota formalmente, lo queríamos decir acá en el Consejo.

Nosotros, obviamente, vamos a seguir trabajando por los estudiantes; creemos que el nuevo mecanismo no es justo lo vamos a seguir sosteniendo hasta que veamos que ese mecanismo sea justo, entonces lo vamos a reconocer y vamos a decir: buenísimo, se pudo, se logró, hasta entonces, estamos completamente disconformes con la decisión mayoritaria del Consejo Directivo. Gracias.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Gracias, consejero.
Consejera Bombelli.

SRA. CONS. BOMBELLI.- Una aclaración, considero que esto, lo que hicimos no fue un debate, sino que estábamos argumentando y estábamos dejando

constancias en actas de los distintos criterios que se tuvieron en cuenta, de la información que se tuvo en cuenta para llegar a la conclusión que establece o expresa el despacho. Nada más.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Gracias, consejera.
Consejero Capell.

SR. CONS. CAPELL.- Solamente agregar a eso que, justamente, la deliberación en comisiones no queda registrada en ningún lado por lo cual, digamos, la argumentación que ustedes también ofrecieron 5 minutos antes de votar es tan válida como la que ofreció esta bancada y, bueno, es parte del mecanismo institucional, y es importante que quede toda esta argumentación reflejada en un instrumento como es el acta de sesiones.

SRA. DECANA (Dra. Ferrero).- Yo quisiera decir frente a alguna de las exposiciones que no sólo el Consejo vela por la no vulneración de derechos de los estudiantes sino la gestión en su conjunto. Esto es una cuestión de interpretaciones y nos cabe a quienes estamos gestionando la responsabilidad de atender los derechos de los estudiantes, que son la razón de ser de nuestra institución, de la manera que consideramos conveniente en un momento determinado.

Todos los aportes de ustedes son valiosos: ustedes, me refiero a los estudiantes de las distintas agrupaciones, pero también entiendan como valiosa la preocupación de quienes tienen que conducir esta institución porque no tendría ningún sentido perjudicar a nadie, es cuestión de interpretación.

Con respecto a que les corresponde en tanto representantes de los estudiantes, contar lo que pasa en el Consejo, por supuesto, por eso además son representantes de los estudiantes.

Tal vez la cuestión sea no exagerar lo interpretativo con respecto a lo que verdaderamente se dice en las sesiones. Es simplemente eso: hacemos lo propio los representantes de los otros claustros con respecto a nuestras bases porque de eso se trata la tan perjudicada representación y los mandatos en este momento, así que bienvenido sea.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Muchas gracias.

Procederemos a la votación, primer despacho: *No hacer lugar al nuevo proyecto sobre inscripciones a las materias (cursada por comisión).*

-Votan por la afirmativa los consejeros:
Garda, Trovarelli, Reguera, Argüello Pitt,
Capell, Díaz, Drewniak, Palacios,
Bombelli, Rolfi y Ríos.

-Votan por la negativa los consejeros:

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Con 11 votos afirmativos y 6 votos por la negativa, queda aprobado el despacho por mayoría.

2.

EX-2026-420472-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. **ASUNTO: ELEVA PROPUESTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS DE GRADO.**- La Comisión de Enseñanza y Vigilancia Y Reglamento en Conjunto aconsejan: Hacer lugar a la solicitud de Secretaria Académica y aprobar las siguientes modificaciones propuestas respecto a la RHCD-2024-161-UNC-DEC#FL:

ARTÍCULO 1°.- VIGENCIA DE LOS PROGRAMAS. Los programas aprobados tendrán una vigencia de 2 (dos) años consecutivos a partir del año lectivo siguiente al de su aprobación.

ARTÍCULO 2°.- PRESENTACIÓN. Se realizará durante los años pares, como se lleva a cabo desde 2020. Los programas deberán presentarse hasta el 20 de septiembre o el primer día hábil posterior, sin excepción.

ARTÍCULO 3°.- FINALIZACIÓN DE PLAZOS. Finalizado el plazo indicado en el artículo anterior, se elevará al HCD la nómina de programas no presentados, detallando la situación de la cátedra y solicitando validar el último programa vigente para el ciclo lectivo que inicia.

Con excepción de aquellas situaciones originadas por la conformación transitoria de la cátedra, modificaciones en la designación del responsable o circunstancias ajenas a su responsabilidad, el incumplimiento de la presentación del programa quedará registrado en los informes que elabora la Secretaría Académica para las distintas instancias de evaluación del/la docente a cargo.

ARTÍCULO 4°.- SECCIONES DEL PROGRAMA. El programa deberá contener la siguiente información.

Carátula: nombre completo de la asignatura como figura en el plan de estudios, cátedra, docente responsable, sección, carrera, ubicación en la carrera, régimen de cursado, carga horaria semanal y correlatividades.

A partir de la segunda hoja: fundamentación, objetivos, contenidos, modalidad de trabajo, metodología de evaluación y bibliografía (obligatoria y complementaria).

Con el fin de facilitar su elaboración, la Secretaría Académica proporcionará un instructivo en el cual se sugieren pautas de redacción para cada ítem.

ARTÍCULO 5°.- MODIFICACIONES. Durante el primer año de implementación del programa, no se permitirán modificaciones, salvo en el caso que el/la docente a cargo sea reemplazado/a mediante alguno de los procedimientos vigentes para cubrir vacantes definitivas y el/la nuevo/a docente desee realizar cambios. Por razones académicas, dichas modificaciones sólo podrán presentarse dentro de los treinta días de iniciado el dictado de clases.

Para el segundo año de vigencia, solo podrán presentarse modificaciones debidamente justificadas en relación con contenidos y/o modalidad de evaluación hasta el último día hábil de febrero del correspondiente ciclo lectivo, a excepción de aquellos docentes cuya designación sea posterior a esa fecha. Bajo tal condición, la fecha de presentación no puede exceder los treinta días posteriores al inicio del dictado de la asignatura. En caso de aprobarse los cambios propuestos, el programa del año anterior dejará de tener vigencia para ese ciclo lectivo, mientras que la nueva versión estará vigente solo durante el año académico para el cual fue aprobado.

ARTÍCULO 6°.- PROCEDIMIENTO. El procedimiento para la presentación de los programas será establecido y comunicado por Secretaría Académica con al menos treinta días de anticipación a la fecha establecida para su entrega, adaptando los formatos a los sistemas vigentes.

ARTÍCULO 7°.- APROBACIÓN. La sola presentación de los programas en tiempo y forma no implica la finalización del trámite. Cada propuesta curricular será evaluada por el Honorable Consejo Directivo, quien determinará su aprobación o la solicitud de modificaciones.

La resolución de aprobación de los programas será oportunamente notificada y quedará a disposición de la planta docente en el Digesto UNC. Los programas aprobados serán publicados en la página de la Facultad antes del comienzo del ciclo lectivo correspondiente.

En caso que un programa resultase observado, el/la docente responsable será notificado/a por el área correspondiente, a quien deberá remitir la nueva versión corregida dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de dicha notificación, siguiendo las pautas establecidas oportunamente por la Secretaría Académica. Para las cátedras que no cumplan con el envío en tiempo y forma, se procederá según lo estipulado en el artículo 3°.

ARTÍCULO 8°.- CRONOGRAMAS. Durante la segunda quincena de febrero, Secretaría Académica comunicará por correo electrónico la información necesaria para la presentación de los cronogramas.

ARTÍCULO 9°.- Dejar sin efecto la RHCD-2024-161-UNC-DEC#FL y toda otra reglamentación anterior a la presente.

ARTÍCULO 10°.- Toda situación no contemplada en el presente procedimiento deberá ser remitida a Secretaría Académica para su informe y posterior presentación ante el HCD.-SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

3.

EX-2026-409990-UNC-ME#FL CAUSANTE: SEC. ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. ASUNTO: SOLIC. SE APRUEBE LLAMADO A CONCURSO Y DESIGNAC. DE TRIBUNAL Y VEEDORES P/ CUBRIR UN CARGO DE P.T.D.SE. EN LENGUA ITALIANA I -

SECC. ITALIANO.- La Comisión de Enseñanza, aconseja: Solicitar al HCS la aprobación del llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (102) en la asignatura Lengua Italiana I, Sección Italiano y la designación de los miembros del jurado que a continuación se detallan:

Jurados Docentes

Titulares:

1. Negritto, Carolina (FL - UNC)
2. Voltarel, Silvina María (FL - UNC)
3. Pandolfi, María Emilia (ISP "Joaquín V. González")

Suplentes:

1. Palmieri, Massimo (FL - UNC)
2. Pernuzzi, Giselle Brenda (FL - UNC)
3. Acevedo de Bomba, Elena Victoria (UNT)

Veedores Estudiantes

Titular: Felauto, Florencia DNI 32.683.189

Suplente: Cabral Merlo, Victoria DNI 46.033.102

Veedores Egresados

Titular: Lucero Attinello, Cecilia Belén DNI 33.162.335

Suplente: Bustos, Verónica Del Valle DNI 34.680.613.-SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-

4.

EX-2026-415818-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. **ASUNTO: SOLIC. SE APRUEBEN EL LLAMADO A CONCURSO Y LA DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL Y VEEDORES PARA CUBRIR UN CARGO DE P.T.D.SE. EN TRADUCCIÓN COMERCIAL - SECC. INGLÉS.-** La Comisión de Enseñanza, aconseja: Solicitar al HCS la aprobación del llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (102) en la asignatura Traducción Comercial, Sección Inglés y la designación de los miembros del jurado que a continuación se detallan:

Jurados Docentes

Titulares:

1. Sestopal, María Dolores (FL - UNC)
2. Baudo, Lorena Guadalupe (FL - UNC)
3. Amorebieta y Vera, Julieta Beatriz (UNLP)

Suplentes:

1. De la Vega, María Cecilia (FL - UNC)
2. Badenes, Guillermo Adrián (FL - UNC)
3. Raimondo, Diana María (UNComahue)

Veedores Estudiantes

Titular: Arzubalde Belda, Lara DNI 46.309.897

Suplente: Leiggenger, Valentina Lucía DNI 43.675.535

Veedores Egresados

Titular: Lobato, Ana Francia DNI 41.974.187

Suplente: Zeitunlian, Florencia Belén DNI 41.887.444.-SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-

5.

EX-2026-415793-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. **ASUNTO: SOLIC. SE APRUEBEN EL LLAMADO A CONCURSO Y LA DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL Y VEEDORES PARA CUBRIR TRES CARGOS DE P.A.D.SE. EN LENGUA INGLESA III - SECC. INGLÉS.**- La Comisión de Enseñanza, aconseja:

Solicitar al HCS la aprobación del llamado a concurso para cubrir tres cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (110) en la asignatura Lengua Inglesa III, Sección Inglés y la designación de los miembros del jurado que a continuación se detallan:

Jurados Docentes

Titulares:

1. Orta González, María Dolores (FL - UNC)
2. Dalla Costa, Natalia Verónica (FL - UNC)
3. Chaijale, Mariana Alejandra (UNLAR)

Suplentes:

1. Romano, María Elisa (FL - UNC)
2. Gava, Ileana Yamina (FL - UNC)
3. Vartalitis, Andrea Sonia (UNVM)

Veedores Estudiantes

Titular: Casas, María Lourdes DNI 42.225.003

Suplente: Cáceres, Camila Candelaria DNI 43.790.979

Veedores Egresados

Titular: Juárez Villanueva, Agustina Fernanda DNI 42.384.862

Suplente: Haliska Stauffer, Merlina Sofía DNI 43.449.705.- SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-

6.

EX-2026-482879-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. **ASUNTO: SOLIC. SE APRUEBE EL LLAMADO A CONCURSO Y DESIGNACIÓN DE VEEDORES PARA CUBRIR UN CARGO DE P.T.D.SE. EN TRADUCCIÓN JURÍDICA - SECC. INGLÉS.**- La Comisión de Enseñanza, aconseja: Solicitar al HCS la aprobación

del llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva (102) en la asignatura Traducción Jurídica, Sección Inglés y la designación de los miembros del jurado que a continuación se detallan:

Jurados Docentes

Titulares:

1. Baduy, Marta Susana (FL – UNC)

2. Baudo, Lorena Guadalupe (FL – UNC)
3. Amorebieta y Vera, Julieta Beatriz (UNLP)

Suplentes:

1. De la Vega, María Cecilia (FL – UNC)
2. Badenes, Guillermo Adrián (FL – UNC)
3. Raimondo, Diana María (UNComahue)

Veedores Estudiantes

Titular: Rodríguez, Celina Marien DNI 42.895.937

Suplente: López, Melisa Itatí DNI 42.895.465

Veedores Egresados

Titular: Quiróz, Daniela DNI 38.106.082

Suplente: Daniela Vivenza, Josefina DNI 41.116.454.-SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-

7.

EX-2026-455798-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. Y DPTO. DE CONCURSOS Y CARRERA DOCENTE F.L. **ASUNTO: SOLIC. SE APRUEBE LLAMADO A CONCURSO Y DESIGNACIÓN DE VEEDORES P/ CUBRIR TRES CARGOS DE P.A.D.SE. EN LENGUA INGLESA II - SECC. INGLÉS.-** La Comisión de Enseñanza, aconseja: Solicitar al HCS la aprobación del llamado a concurso para cubrir tres cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (110) en la asignatura Lengua Inglesa II, Sección Inglés y la designación de los miembros del jurado que a continuación se detallan:

Jurados Docentes

Titulares:

1. Romano, María Elisa (FL - UNC)
2. Dalla Costa, Natalia Verónica (FL - UNC)
3. Chajale, Mariana Alejandra (UNLAR)

Suplentes:

1. Orta González, María Dolores (FL - UNC)
2. Gava, Ileana Yamina (FL - UNC)
3. Vartalitis, Andrea Sonia (UNVM)

Veedores Estudiantes

Titular: Andrade Bedacarratx, Celina DNI 44.665.174

Suplente: Bosio Conti, María Julia DNI 42.982.583

Veedores Egresados

Titular: Quiroz, Daniela DNI 38.106.082

Suplente: Ríos Yuncovjar, Ximena Naira DNI 43.436.835.-SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-

8.

EX-2026-470150-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L. **ASUNTO: SOLIC. SE DESIGNE COMITÉ EVALUADOR PARA LA ASIGNACIÓN DE UN CARGO DE P.T.D.E.-** La Comisión de Enseñanza, aconseja: Hacer lugar a la solicitud de Secretaria Académica y designar la

Comisión Evaluadora encargada de asignar 1 (un) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (101), conforme a los arts. 1 y 4 del Procedimiento para la asignación de cargos de dedicación exclusiva (PDRH) en la Facultad de Lenguas, aprobado por RHCS 133/2019, con los docentes que a continuación se detallan:

Titulares:

- Prof. BUTELER, María José (Facultad de Lenguas, UNC)
- Prof. WILKE, Valeria Ariadna (Facultad de Lenguas, UNC)
- Prof. BRUNOTTO, Mabel Noemi (Facultad de Odontología, UNC)

Suplentes:

- Prof. PÉREZ MORENO, Elena Silvia (Facultad de Lenguas, UNC)
- Prof. CANAVOSIO, Andrea de los Ángeles (Facultad de Lenguas, UNC)
- Prof. QUADRO, Martin Ernesto (Facultad de Ciencias Económicas, UNC).

SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-

COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO

9.

EX-2026-424780-UNC-ME#FL CAUSANTE: DÉBORA SAMANTA NUÑEZ
ASUNTO: SOLIC. PRÓRROGA PARA ENTREGAR PROYECTO DE TRABAJO FINAL DE LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA INGLESAS.- La Comisión de Vigilancia Y Reglamento, aconsejan: Hacer lugar a la solicitud de la Prof. Débora Samanta Núñez, DNI 37.589.298 y otorgar una prórroga extraordinaria de seis (6) meses para la presentación de un nuevo proyecto de tesina correspondiente a la Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas.- SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-

10.

EX-2026-425235-UNC-ME#FL CAUSANTE: CAROLINA SÁNCHEZ
ASUNTO: SOLIC. PRÓRROGA PARA PRESENTAR SU PROYECTO DE TESINA DE LA LICENCIATURA EN LENGUA Y LITERATURA INGLESAS.- La Comisión de Vigilancia Y Reglamento, aconsejan: Hacer lugar a la solicitud de la Prof. Carolina Sánchez, DNI 35.670.497 y otorgar una prórroga extraordinaria de seis (6) meses para la presentación de un nuevo proyecto de tesina correspondiente a la Licenciatura en Lengua y Literatura Inglesas.-SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-

11.

EX-2026-488320-UNC-ME#FL CAUSANTE: SECRETARÍA ACADÉMICA F.L.
ASUNTO: ELEVA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE PRUEBA DE SUFICIENCIA.- La Comisión de Vigilancia Y Reglamento, aconsejan: Hacer lugar a la solicitud de Secretaria Académica y aprobar la modificación de la RHCD-2025-171-E-UNC-DEC#FL referida al Reglamento de prueba de suficiencia en lengua extranjera de la Facultad de Lenguas, necesaria

como requisito de egreso para las carreras de Traductorado en los planes de estudios vigentes.-

PRUEBA DE SUFICIENCIA EN LENGUA EXTRANJERA

La prueba de suficiencia en una lengua extranjera prevista para los estudiantes de las carreras de Traductorado de la Facultad de Lenguas en los Planes de Estudios vigentes se regirá por el presente REGLAMENTO:

Art. 1°. La prueba de suficiencia en idioma extranjero se receptará en los turnos de febrero/marzo, julio y noviembre/diciembre y en los turnos especiales, cuando se trate de las tres últimas materias de la carrera del estudiante.

Art. 2°. Los estudiantes de Traductorado podrán someterse a dicha prueba en cualquier momento de la carrera. El idioma elegido a esos efectos será uno de los que se dictan en el Ciclo Profesional de la Facultad de Lenguas.

Art. 3°. El Tribunal evaluador estará integrado por docentes del Ciclo Profesional que dicten asignaturas afines a la naturaleza de la prueba.

Art. 4°. La toma de la prueba elaborada por la comisión examinadora tendrá una duración de dos (2) horas reloj y tendrá por objetivo evaluar la comprensión lectora del estudiante para acceder a la información escrita en el idioma elegido.

Art. 5°. El examen consistirá en una prueba de lectocomprensión con producción escrita en español, basada en un texto (de aproximadamente 800 palabras) sobre contenidos temáticos afines a la carrera del estudiante, tendrá entre cinco y seis actividades que evalúen comprensión lectora y podrá incluir, además, actividades que evalúen el reconocimiento de léxico especializado del área y estructuras morfosintácticas en función de la comprensión lectora. A partir del texto propuesto, el estudiante deberá realizar actividades tales como:

a- Ejercicios de verdadero/falso o de selección múltiple o de respuesta a preguntas de contenido.

b- Localización en el texto de información puntual y específica.

c- Transferencia de la información en cuadros sinópticos previamente preparados.

d- Explicación de afirmaciones contenidas en el texto.

e- Confrontación con el texto propuesto de afirmaciones formuladas en español para verificar la validez de estas últimas, seguida de corrección en caso de distorsión del sentido.

f- Inferencia del sentido de algunas expresiones a través del contexto.

g- Reconocimiento de unidades léxicas, marcas gramaticales y nexos lógicos, temporales y retóricos.

h- Identificación de indicios discursivos que dan cuenta del carácter del texto, de su dimensión pragmática, de las circunstancias de producción y/o recepción del texto, etc.

Art 6°. El tribunal calificará el examen como APROBADO o REPROBADO.

Art 7°. Serán eximidos de la prueba de suficiencia en un idioma extranjero, diferente al de la carrera que cursan:

a- Traductores, profesores y licenciados en lengua extranjera egresados de establecimientos universitarios o de enseñanza superior oficialmente reconocidos.

b- Estudiantes que hayan aprobado en el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas cursos de nivel 4 en una de las lenguas que se dictan en las carreras de grado (Alemán, Francés, Inglés, Italiano y Portugués), alguno de los cursos de lectocomprensión en dichos idiomas y/o el curso de Intercomprensión en Lenguas Romances.

c- Estudiantes que hayan aprobado cualquiera de los módulos de idioma de los impartidos por el Departamento de Idiomas con fines Académicos en una de las lenguas que se dictan en las carreras de grado (Alemán, Francés, Inglés, Italiano y Portugués) y/o el módulo de Intercomprensión en Lenguas Romances.

d- Estudiantes que hayan cursado y aprobado una asignatura de Lectocomprensión en una de las carreras de grado que se dictan en la Facultad de Lenguas, incluso sin estar matriculados en dicha carrera. En tal caso, la SAE, Despacho de Alumnos y Área Oficialía establecerán los procedimientos para la inscripción y el registro de resultados de los estudiantes. Quienes opten por esta modalidad, podrán inscribirse a un solo curso por carrera.

e- Estudiantes que soliciten equivalencia por haber cursado estudios afines en instituciones reconocidas o por haber aprobado exámenes internacionales de instituciones con reconocimiento nacional o internacional. En estos casos, las solicitudes serán evaluadas por la comisión de otorgamiento de equivalencias del área respectiva.

Art. 8°. El Reglamento de Examen vigente en la Facultad de Lenguas se aplicará subsidiariamente a todas las cuestiones no contempladas expresamente en el presente reglamento.-SALA DE COMISIONES, 24 de junio de 2026.-

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Estos asuntos tienen un despacho por unanimidad, si están de acuerdo, se pueden aprobar en bloque, salvo que alguien no esté de acuerdo.

SRA. CONS. TROVARELLI.- Belén, yo tendría algo que comentar sobre el último despacho, que es tema de la prueba de suficiencia en lengua extranjera ¿podemos pasar a comisión, si es que vamos a tratar todos los despachos en bloque?

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Si hay algún comentario sobre esto, hacemos el comentario, pasamos a comisión y después volvemos a sesión y se aprueban los despachos.

-Es la hora 10 y 50.

-Siendo las 10 y 56:

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Volvemos a sesión.

Si están de acuerdo, podemos aprobar los despachos 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10, que no tienen cambios.

En consideración.

-Se votan y son **APROBADOS**.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Aprobados.

En el despacho número 6, se cambia el nombre de la traductora Quirós, Daniela, por el de la traductora Cecilia Milagro García Moyano.

En consideración,

-Se vota y es **APROBADO**.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Aprobado el despacho con ese cambio.

En el despacho número 7, se cambia el nombre de la titular Quirós, Daniela, por la profesora Samira Eliana Darouiche.

En consideración,

-Se vota y es **APROBADO**.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Aprobado.

En el despacho número 11, expediente 488320, asunto: eleva propuesta de modificación del reglamento de prueba de suficiencia, la consejera Trovarelli sugiere agregar al despacho, en el artículo 7, inciso e), donde dice: "... instituciones con reconocimiento nacional o internacional...", agregar: "... que acredite como mínimo nivel B1 del marco común europeo de referencia para las lenguas..."

En consideración,

-Se vota y es **APROBADO**.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Aprobado el despacho con esa modificación.

SR. CONS. ARGÜELLO PITT.- Y esto iría a una comisión que evalúe la solicitud.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- El despacho se aprueba con las modificaciones sugeridas.

VII.

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS. CONSIDERACIÓN.

1.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Vamos a los asuntos sobre tablas.

Lunes 22 de junio de 2026

Sra. Decana de la Facultad de Lenguas
la Universidad Nacional de Córdoba

Decana Graciela Ferrero
S/D

Por medio de la presente me dirijo a usted y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas, con el fin de solicitar la autorización para desempeñarme en el rol de docente codicante del curso Taller de Trabajo Final, en el que ya he participado anteriormente, de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, carrera cogestionada por nuestra unidad académica y la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y su correspondiente cobro de honorarios.

Cabe destacar que la sede administrativa a cargo del pago de los honorarios es la Facultad de Comunicación, y que la forma contractual es de un contrato de locación de servicios de profesional independiente, sin relación de empleo público, por tiempo determinado.

Motiva la solicitud lo establecido en el artículo 2, de la Ordenanza 1/2018, con su modificatoria Ordenanza 5/2000, para la propuesta de contratación de docentes que superan las 50 horas semanales, a fin de desarrollar actividades de posgrado no permanente con remuneración adicional en la Universidad Nacional de Córdoba.

Sin otro particular, me despido atentamente, María Laura Galliano.
¿Están de acuerdo en autorizar el dictado y cobro de honorarios?
Pasamos a comisión.

-Es la hora 11.

-Siendo las 11 y 07:

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Volvemos a sesión.

En consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Aprobado.

2.

El siguiente tema sobre tablas.

Viernes, 19 de junio de 2026

Sra. Decana de la Facultad de Lenguas
la Universidad Nacional de Córdoba
Dra. Graciela Ferrero
S/D

Me dirijo a usted a través de la presente y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo para solicitar autorización para el dictado del módulo Plurilingüismo e Interculturalidad en la Enseñanza y el Aprendizaje de Lenguas del diplomado universitario de enseñanza de español como lengua segunda y extranjera de la Universidad Nacional de Villa María.

El curso se dictará en modalidad virtual durante el mes de agosto con una carga horaria total de 20 horas.

Dejo constancia de que el dictado de este curso no fue incluido en el plan de actividades de 2026 presentado ante la Secretaría Académica como complemento de la docencia en grado de mi cargo adjunto de dedicación exclusiva, según exige el Reglamento de Funciones Docentes Vigentes por Resolución 1499/2025 (Ver plan en archivo adjunto).

Asimismo, quisiera señalar que el tema de este módulo y la propuesta de formación están estrechamente vinculados con mis temas de investigación y de extensión en el sistema universitario.

Por lo expuesto, solicito tenga bien autorizar la realización de dicha actividad académica.

Sin otro particular, saludo usted atentamente.”

La docente es Ana Cecilia Pérez. También adjunta su plan de trabajo vinculado al FULL, donde no incluye este curso y nada más.

SRA. DECANA (Dra. Ferrero).- Incluye seguramente algún otro de posgrado.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Docencia de posgrado de la Facultad de Lenguas, curso Didáctica en Plurilingüística, después las publicaciones, actividades institucionales, tareas adicionales, etcétera. Pero el curso sí, incluye un curso en la Facultad de Lenguas.

Pasamos a comisión.

-Es la hora 11 y 07.

-Siendo las 11 y 15:

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Volvemos a sesión.

En consideración.

*-Se vota y es **APROBADA**.*

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Aprobada.

3.

Pasamos al siguiente.

Martes 23 de junio de 2026.

Señora Decana de la Facultad de Lenguas
Doctora Graciela Ferrero

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda para presentar mi renuncia a partir del día de la fecha a mi cargo concursado de profesor asistente de dedicación simple en la asignatura Metodología de la Investigación Lingüística, Sección Común.

Mi renuncia es motivada por razones personales.

Saluda atentamente, profesor Darío Daniel Delicia.

¿Se acepta la renuncia?

En consideración.

-Se vota y es **APROBADA**.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Aprobada.

4.

Córdoba, 22 de junio de 2026.

Señora Decana, Facultad de Lenguas,
Doctora Graciela Ferrero

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda para presentar mi renuncia a partir del día 18 de agosto de 2026 al cargo interino de profesor asistente de dedicación semiexclusiva en la asignatura Lengua Inglesa I, Sección Inglés, designado por Resolución 627/2026.

Mi renuncia es motivada por razones de superación profesional y académica en el exterior, habiendo sido seleccionado para desempeñarme como World Language Teaching Assistant en Washington and Lee University, durante el ciclo académico 2026-2027.

Cabe destacar que dicha designación internacional forma parte del marco de cooperación institucional existente entre la Facultad de Lenguas de la Universidad Nacional de Córdoba y la mencionada universidad estadounidense, respetando un hito fundamental para mi desarrollo docente y un fortalecimiento de los lazos académicos entre ambas instituciones.

Dada estas circunstancias excepcionales de tiempo y distancia, me veo en la necesidad de declinar este cargo de profesor asistente, cuya designación es muy reciente y el cual asumí con enorme entusiasmo. Si bien me apena profundamente tener que desvincularme en este momento del valioso equipo humano de la cátedra, mi ferviente deseo y aspiración es volver a formar parte del staff docente de esta Casa de altos estudios en un futuro, aportando toda la experiencia pedagógica y académica adquirida en el exterior.

Agradezco profundamente la confianza brindada por las autoridades y el constante apoyo de mis colegas durante este período.

Saludo atentamente, profesor Alexis Emanuel Chávez Chesta.

En consideración.

-Se vota y es **APROBADA**.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- Aprobada.

5.

SRA. SECRETARIA GENERAL (Mgter. Oliva).- El último punto, se toma conocimiento de la evaluación satisfactoria de la docente *DER-OHANNESIAN, Nadia*; *LUGONES, María Gabriela*, en el área *Literatura y Cultura de 2026* y de la profesora *Valeria WILKE*, en *Observación y Práctica de la Enseñanza II con extensión a Didáctica Especial II* y a *Lengua Alemana III*, en el área de formación docente. Se toma conocimiento, simplemente.

Sin más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

-Es la hora 11 y 19.



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Hoja Adicional de Firmas
Acta Firma Ológrafa Especial

Número:

Referencia: FACULTAD DE LENGUAS - 9ª Sesión Ordinaria: 1 de julio de 2026

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 30 pagina/s.